

BOP

Córdoba

Año CLXXXIII

Sumario

III. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadiana. Ciudad Real

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana en Ciudad Real por el que se somete a información pública la solicitud concesión de aguas subterráneas, en parcela 9, polígono 41, del municipio de Hinojosa del Duque (Córdoba). Nº Expte. 6682/2013ELVC

p. 2594

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Decreto de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba por el que se publica la Delegación de Competencias del Presidente y del Pleno a la Junta de Gobierno de esta Corporación, para su adaptación a la nueva Ley de Contratos

p. 2594

Resolución de la Excm. Diputación de Córdoba por el que se aprueba la Prórroga de la Convocatoria de Emprendimiento e Inversión del Proyecto "Red Business Angels España-Portugal (ESPOBAN)"

p. 2595

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Anuncio del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera por el que se somete a información pública el expediente de Modificación de Crédito por Suplemento de Crédito 2/2018

p. 2595

Ayuntamiento de Almedinilla

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Almedinilla por el que se somete a información pública Cuenta General correspondiente al ejercicio 2017

p. 2595

Ayuntamiento de Benamejí

Anuncio del Ilmo. Ayuntamiento de Benamejí por el que se somete a información pública el Presupuesto General, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal del ejercicio 2018

p. 2595

Ayuntamiento de Cardena

Resolución del Ayuntamiento de Cardena por el que se aprueba y publica Lis-

tas provisionales de admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo de un puesto de trabajo de personal Funcionario de Carrera, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, el Nombramiento Tribunal Calificador y Fecha del primer ejercicio para el día 26 de julio de 2018

p. 2595

Ayuntamiento de Córdoba

Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba por el que se hace público la Encomienda de Gestión Servicio Mantenimiento y Reparación de Aparatos Elevadores en CCPP y EEMM

p. 2611

Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba por el que se publica delegación de competencias en el Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública, o Concejal que le sustituya, para Contratación de Seguro de Responsabilidad Civil de esta Corporación y en sus Organismos Autónomos

p. 2611

Ayuntamiento de Fernán Núñez

Anuncio del Ilmo. Ayuntamiento de Fernán-Núñez por el que se somete a información pública expediente de Modificación de Créditos, por Crédito Extraordinario 21/2018 del Presupuesto Municipal 2018

p. 2611

Ayuntamiento de Hinojosa del Duque

Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Hinojosa del Duque por el que se aprueba el Convenio de encomienda de gestión de la ejecución de obras de reforma y rehabilitación de la casa-cuartel de la Guardia Civil a esta Corporación, obras afectadas al PROFEA-2018

p. 2611

Ayuntamiento de Hornachuelos

Anuncio del Ayuntamiento de Hornachuelos por el que se aprueban las Bases de la Convocatoria para la concesión de Subvenciones, por Concurrencia Competitiva, de ayudas a empresas del municipio que asistan a ferias y otros eventos promocionales durante el ejercicio 2018

p. 2612

Ayuntamiento de Montilla

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Montilla por la que se delega en la Teniente de Alcalde doña Ana Concepción Espejo López las competencias de Alcaldía

p. 2612

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba por el que se somete a información pública la Modificación del Reglamento Orgánico Municipal de esta Corporación

p. 2612

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba por la que se delega en la Concejal doña Inmaculada Nieto Córdoba la competencia de la Alcaldía para el acto de autorización de ma-

trimonio civil

p. 2612

Ayuntamiento de Rute

Decreto del Excmo. Ayuntamiento de Rute por el que se delega en don Antonio Granados Pedrazas, Tercer Teniente de Alcalde, las funciones de la Alcaldía

p. 2613

Ayuntamiento de Santa Eufemia

Resolución del Ayuntamiento de Santa Eufemia por la que se delega en doña Anunciación Redondo Romero, Primer Teniente de Alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía

p. 2613

Ayuntamiento de La Victoria

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de La Victoria por el que se somete a información pública la Modificación del Reglamento de Ayuda a Domicilio

p. 2613

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de La Victoria por el que se somete a información pública la Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante de este municipio

p. 2613

Ayuntamiento de Villanueva del Rey

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Rey por el que se somete a información pública el Presupuesto General, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal para el ejercicio 2018

p. 2613

VII. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 2. Córdoba

Procedimiento Social Ordinario 219/2018: Notificación Resolución

p. 2613

Juzgado de lo Social Número 3. Córdoba

Procedimiento de Oficio 835/2017: Notificación y Citación para el día 10 de julio de 2018

p. 2614

Juzgado de lo Social Número 4. Córdoba

Procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 64/2018: Notificación Resolución

p. 2615

VIII. OTRAS ENTIDADES

Instituto Municipal de Gestión Medioambiental. Jardín Botánico. Córdoba

Acuerdo del Instituto Municipal de Gestión Medioambiental Jardín Botánico de Córdoba por el que se publica nombramiento de los componentes de la Mesa de Contratación del IMGEMA, y de sus respectivos suplentes

p. 2616

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Guadiana
Ciudad Real

Núm. 2.021/2018

Con fecha 11/11/13, don Miguel Eloy y don Antonio Muñoz Fernández, C.B. (E14076293), ha solicitado una concesión de aguas subterráneas (6682/2013) en la parcela 9, polígono 41 del municipio de Hinojosa del Duque (Córdoba), captación ubicada en el polígono 41, parcela 9, para derivar un volumen anual de 23.443,20 m³/año, lo que supone un caudal medio equivalente de 0,743 l/s, para uso de Riego.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 109 del Real Decreto 849/1986, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, a fin de que en el plazo de veinte días (20), contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, los que puedan considerarse perjudicados con el aprovechamiento o las obras de que se trata, podrán dirigir por escrito las alegaciones pertinentes, por los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la Confederación Hidrográfica del Guadiana en Ciudad Real (Carretera de Porzuna, 6 (CP 13002)), donde podrán examinar el expediente y documentos técnicos, dentro del mismo plazo.

En Ciudad Real, a 23 de mayo de 2018. El Comisario de Aguas, Fdo. Timoteo Perea Tribaldos.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 2.229/2018

I. DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE LA PRESIDENCIA EN LA JUNTA DE GOBIERNO.

Mediante Decreto de 11 de mayo en curso del que se dió cuenta al Pleno en su sesión ordinaria del día 20 de junio en curso y a los efectos de adaptación a la nueva Ley de Contratos del Sector Público, se resolvió delegar en la Junta de Gobierno las siguientes atribuciones:

1. Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios y obras cuya titularidad o ejercicio corresponde a la Diputación Provincial.

2. Asegurar la gestión de los servicios propios de la Comunidad Autónoma cuya gestión ordinaria esté encomendada a la Diputación.

3. El desarrollo de la gestión económica, de acuerdo con el presupuesto aprobado, a excepción de las operaciones de crédito de su competencia, ordenar pagos y rendir cuentas.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

4. Aprobar la Oferta de Empleo Público de acuerdo con el Presupuesto y la Plantilla aprobados por el Pleno y aprobar las Bases de las pruebas para la selección del personal de plantilla.

5. Acordar el nombramiento de funcionarios de carrera y las sanciones del personal, excepto la separación del servicio de los Funcionarios y el despido del Personal Laboral, dando cuenta al

Pleno en la primera sesión que celebre, así como los demás servicios de su competencia que sean delegables, e imponer las demás sanciones de su competencia que tengan carácter delegable.

6. Acordar la contratación de obras, de suministros, de servicios, de concesión de obras y concesión de servicios, los contratos administrativos especiales y los contratos privados cuando su valor estimado exceda de 300.000 euros en los contratos de obras y de 120.000 euros en los demás contratos y no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada. Quedan exceptuadas de la presente delegación de atribuciones, las siguientes facultades que permanecerán bajo la competencia de la Presidencia:

1) El requerimiento de documentación y constitución de garantía al licitador que presente la oferta económicamente más ventajosa al que se refiere el artículo 150.2 de Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

2) La liquidación del contrato y la devolución de garantías definitivas."

7. La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el Presupuesto.

8. La adjudicación de concesiones sobre los bienes de la entidad provincial y la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial cuando su presupuesto base de licitación exceda de 300.000 euros en el caso de las inversiones y de 120.000 euros en el supuesto de gastos corrientes, y no supere el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto ni el importe de tres millones de euros, así como la enajenación del patrimonio, cuando su presupuesto base no supere el porcentaje ni la cuantía indicados.

9. Ejercicio de aquellas otras atribuciones que la Legislación del Estado o de las Comunidades asigne a la Diputación y no estén expresamente atribuidas a otros Órganos.

10. La concesión de subvenciones cuya cuantía exceda de 60.000 euros.

II. DELEGACIONES DE COMPETENCIAS DEL PLENO EN LA JUNTA DE GOBIERNO.

Asimismo el Pleno, en la sesión ordinaria celebrada el día 20 del mes de junio en curso y a los efectos de adaptación a la nueva Ley de Contratos del Sector Público, el Pleno acordó delegar en la Junta de Gobierno de esta Corporación Provincial las siguientes atribuciones:

-Acordar la contratación de obras, de suministros, de servicios, de concesión de obras y concesión de servicios, los contratos administrativos especiales y los contratos privados cuando su valor estimado exceda supere el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto o, en cualquier caso la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración sea superior a cuatro años en todo caso, y los plurianuales de duración inferior siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, o la cuantía señalada.

-La aprobación de los proyectos de obra y de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y cuando aún no estén previstos en el presupuesto.

-La adjudicación de concesiones sobre los bienes de la entidad provincial y la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial cuando su presupuesto base de licitación supere el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto o el importe de tres millones de euros, así como la enajenación del patrimonio, cuando su presupuesto base supere el porcentaje o la cuantía indicados.

-La aprobación, previo informe del Interventor, de la fianza que deban constituir los funcionarios, recaudadores y agentes que manejen fondos de la Corporación, su revisión y devolución.

Lo que se publica para general conocimiento y en cumplimiento de las determinaciones que, sobre esta materia, se contienen en el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Texto Articulado aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Córdoba, 26 de junio de 2018. Firmado electrónicamente por el Presidente, Antonio Ruiz Cruz.

Núm. 2.287/2018

El Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, por Decreto de fecha 27 de junio de 2018, ha resuelto:

DECRETO

PRÓRROGA DE LA CONVOCATORIA DE EMPRENDIMIENTO E INVERSIÓN DEL PROYECTO "RED DE BUSINESS ANGELS ESPAÑA-PORTUGAL (ESPOBAN)".

Esta Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, por Decreto de fecha 10 de mayo de 2018, resolvió la aprobación de la bases de la Convocatoria de Emprendimiento e Inversión del Proyecto Red de Business Angels España-Portugal (ESPOBAN), en las que en su apartado 5ª establecía como fecha límite de solicitud el 30 de junio de 2018 para la primera edición.

A la vista de las cuestiones planteadas por diversos colectivos interesados en la difusión de la mencionada convocatoria entre sus asociados y visto el escaso número de solicitudes presentadas hasta la fecha, dispongo:

-Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se amplie el plazo de solicitud de la participación en la 1ª edición del Proyecto Red de Business Angels España-Portugal (ESPOBAN), hasta el 15 de julio de 2018.

Lo que firmo electrónicamente en Córdoba, 28 de junio de 2018. El Presidente, Antonio Ruiz Cruz.

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Núm. 2.290/2018

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de junio de 2018, aprobó provisionalmente el expediente de Modificación de Crédito por Suplemento de Crédito 2/2018, financiado mediante la aplicación del saldo existente del remanente de tesorería para gastos generales, que resultará definitivamente aprobado, si durante el plazo de 15 días hábiles, desde su exposición en el Boletín Oficial de la Provincia, no se presenta reclamación alguna, período durante el cual todos los documentos que integran el expediente, estarán a disposición de quienes deseen examinarlos en el Negociado de Intervención de este Ayuntamiento, sito en Plaza de San José, 1, de esta ciudad, con arreglo a los artículos 169, 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las

Haciendas Locales aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Aguilar de la Frontera, 29 de junio de 2018. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María José Ayuso Escobar.

Ayuntamiento de Almedinilla

Núm. 2.205/2018

Formada por la intervención la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2017, e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público por un plazo de quince días, durante los cuales, y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Almedinilla, a 22 de junio de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Jaime Castillo Pareja.

Ayuntamiento de Benamejé

Núm. 2.238/2018

Doña Carmen Lara Estepa, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Benamejé, Córdoba, hacer saber:

Que aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 2018 el Presupuesto General de la Corporación correspondiente al ejercicio de 2018 junto con las bases de ejecución del mismo así como la plantilla de personal de esta Ayuntamiento dicho expediente completo, conforme a lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días computado desde el siguiente al de publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno de la Corporación. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Benamejé, a 26 de junio de 2018. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Carmen Lara Estepa.

Ayuntamiento de Cardeña

Núm. 2.307/2018

Mediante Resolución de fecha 2 de julio de 2018, insertada en el correspondiente libro con el número 317/2018, por esta Alcaldía se ha dictado lo que sigue:

Habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la convocatoria del proceso selectivo de un puesto de trabajo de Personal Funcionario de Carrera, Grupo C, Subgrupo C2, Clasificación: Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, incluido en la oferta de empleo público de 2017, mediante oposición en turno libre, de conformidad con lo establecido en el artículo 21. g) de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por el presente

RESUELVO

Primero. Aprobar y publicar las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas a dicha convocatoria, como Anexo a esta Resolución.

Segundo. Nombrar al Tribunal Calificador de la misma, de con-

formidad con el artículo 4 del RD 896/91, de 7 de junio, artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleo Público y base 5 de la citada convocatoria, que queda constituido por los siguientes miembros:

-Presidenta: Doña María Isabel Sánchez Moncayo, Jefa de la Unidad Técnica de Modernización y Administración Electrónica, de la Diputación Provincial de Córdoba.

Suplente: Doña Carmen Guijarro Luna, Adjunta Jefe de Servicio de Planificación Presupuestaria y Proyectos de la Diputación Provincial de Córdoba.

-Secretaria: Doña Purificación Medina Jurado, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Cardeña.

Suplente: Don Juan Francisco Gómez Gracia, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Pedro Abad.

-Vocal 1: Doña María Dolores Gómez del Río, Responsable de la Oficina Provincial de Atención al Ciudadano, de la Diputación Provincial de Córdoba.

Suplente: Don Esteban Capellán Caballero, Jefe del Negocio de la Oficina de Atención al Ciudadano, de la Diputación Provincial de Córdoba.

-Vocal 2: Don Francisco Cañasveras Garrido, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Castro del Río.

Suplente: Don Antonio Zacarías Muñoz, Administrativo del Ayuntamiento de Almodóvar del Río.

-Vocal 3: Doña Laura María Sánchez Fernández, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Conquista.

Suplente: Don Fernando Vígara Delgado, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Belalcázar.

-Vocal 4: Doña Alicia Arroyo Sánchez, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Cañete de las Torres.

Suplente: Don Juan Luis Pastilla Pastilla, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Añora.

Tercero. De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, conceder a las personas interesadas, un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia para subsanar posibles defectos que en su caso motivaron su exclusión. Asimismo podrán formular reclamaciones quienes habiendo presentado solicitudes no figuren en las listas provisionales. Quienes no subsanen dentro del plazo, quedarán excluidos definitivamente de la convocatoria, sin perjuicio de la publicación posterior de la lista definitiva de personas admitidas y excluidas.

Cuarto. Convocar a las personas aspirantes admitidas para el próximo día 26 de julio de 2018, a las 10:00 horas, en la Caseta Municipal de Cardeña, en la calle Feria s/n de Cardeña, para llevar a cabo la realización del primer ejercicio de la oposición, debiendo venir previstas de DNI y bolígrafo azul/negro.

Asimismo y de conformidad con la base 8.4 de la convocatoria, el orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios en que no puedan actuar conjuntamente se efectuará de conformidad con la resolución de 11 de abril de 2018, de la Secretaria de Estado de Función Pública, publicada en el BOE núm. 91, de 14 de abril, cuyo primer apellido comience por la letra "Ñ". Si no existiere ningún aspirante se llevará a cabo por la letra "O" y así sucesivamente.

Quinto. Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia la presente Resolución, así como la lista de personas admitidas y excluidas

Cardeña, a 2 de julio de 2018. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Catalina Barragán Magdaleno.

ANEXO

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDAS/OS Y EXCLUIDAS/OS

- Oferta: OEP 2017
- Expediente: Gex 620/2018
- Grupo: C
- Subgrupo: C₂
- Tipo de Personal: Funcionario
- Escala: Administración General
- Subescala: Auxiliar
- Nº de Plazas: 1

LISTA DE ADMITIDAS/OS

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
30797350M	AGUILAR URBANO, RAFAELA
74687787W	ALARCÓN ALARCÓN, ESTEFANÍA
30981229E	ALCAIDE FERNÁNDEZ, SERGIO
31004546V	ALCAIDE LOZANO, LUISA MARÍA
15452498V	ALCAIDE RAMÍREZ, CRISTINA
30967600D	ALCALÁ ROBLES, MARÍA DEL CARMEN
80159918L	ALCALDE MEDRÁN, AZAHARA
30823997H	ALMANSA GALLEGOS, JUAN
30967990P	ALONSO CUEVAS, JOSÉ LUIS
30992081H	ÁLVAREZ LÓPEZ, LAURA
31000444D	AMPUERO HERROSO, MARTA ALEJANDRA
30816087C	ARAGÓN MARTÍNEZ, CAROLINA
26977923G	ARANDA RIVERA, BERNABÉ
45737101Z	ATALAYA PAVÓN, CARMEN MARÍA
30812056Z	BARONA VILCHES, FRANCISCO MANUEL
07981716A	BERNAL GONZÁLEZ, MARÍA JESÚS
75703815M	BRETÓN CABALLERO, PAULA
28845531N	BUENO BARBECHO, ALEJANDRO
74674713S	CABELLO MARTÍN, FRANCISCO MANUEL
80141206Y	CABRERA MARTÍNEZ, CATALINA
75709469R	CABRERA MARTÍNEZ, JESÚS

ANEXO
LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDAS/OS Y EXCLUIDAS/OS

- Oferta: OEP 2017
 - Expediente: Gex 620/2018
 - Grupo: C
 - Subgrupo: C₂
 - Tipo de Personal: Funcionario
- Escala: Administración General
 - Subescala: Auxiliar
 - Nº de Plazas: 1

LISTA DE ADMITIDAS/OS

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
74689905G	CALZADO VIDAL, FRANCISCO JAVIER
75102699V	CAMPOS DELGADO, JUAN
30813152Y	CANALES VIZCAÍNO, VICTORIA EUGENIA
34010171W	CANTERO LÓPEZ, ANTONIA
30210584S	CAÑETE ALCALDE, MARÍA DOLORES
30947457Z	CARRASCO PLEGUEZUELO, RAFAEL ENRIQUE
44357175L	CARRILLO CASTILLA, RICARDO
31015884Q	CARRILLO PRIETO, TOMÁS
20223975Y	CASTELLANO SALCES, MARÍA JOSÉ
30546807R	CASTILLA HERENCIA, MARÍA DE LA LUNA
30969535N	CHAPARRO RUBIO, CRISTINA
30969063T	CLAUS CASTILLO, MARÍA DEL CARMEN
30806217V	COBACHO GONZÁLEZ, ALEJANDRA
53052977G	COLL MARÍN, MARÍA DEL CARMEN
30978611A	CÓRDOBA ORTIZ, DULCENOMBRE DE MARÍA
25689042C	CORTÉS CORTÉS, JAVIER
79221723V	COSANO COSANO, MIGUEL ÁNGEL
50605665F	CRIADO RUZ, MARÍA DEL PILAR
37389322Q	CRUZ CASTRO, MARÍA EUGENIA
80146733J	CRUZ REDONDO, ANTONIO
14636999Y	CUESTA FERNÁNDEZ, ESTELA MARÍA
74682805B	DAFOS GARAIZABAL, FRANCISCO JAVIER
80137200W	DELGADO LAGUNA, MARÍA DEL CARMEN
31015565L	DELGADO RODRÍGUEZ, MARÍA INMACULADA
52352491Y	DELGADO SERRANO, MARÍA JOSÉ

ANEXO

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDAS/OS Y EXCLUIDAS/OS

- Oferta: OEP 2017
- Expediente: Gex 620/2018
- Grupo: C
- Subgrupo: C₂
- Tipo de Personal: Funcionario
- Escala: Administración General
- Subescala: Auxiliar
- Nº de Plazas: 1

LISTA DE ADMITIDAS/OS

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
30972050C	DÍAZ NEVADO, MARÍA DE LOS ÁNGELES
30536140Y	DÍAZ RODRÍGUEZ, LUISA
30984482D	DÍAZ RODRÍGUEZ , MARÍA
30816129Q	DOMÍNGUEZ GÓMEZ, JOAQUÍN
30544921R	DONOSO GRACIA, MARÍA
30818083W	DUEÑAS URBANO, DANIEL
30515620W	EXPÓSITO HENS, ALICIA
30801708Q	FERNÁNDEZ ARANDA, ISIDORO
75705947K	FERNÁNDEZ BLANCO, JOSÉ
28927501X	FERNÁNDEZ GARCIZ, LUIS
30825844W	FERNÁNDEZ MOYANO, EMMA
30789057S	FERNÁNDEZ MUÑOZ, MARÍA DE LA CRUZ
28773801L	FERNÁNDEZ NÚÑEZ, VERÓNICA
30207903W	FIERRO CABALLERO, GENARO
33995108G	FRA MARTÍNEZ, IGNACIO
44357032Z	FUENTES ARIZA, MARÍA DOLORES
30950231M	GÁLVEZ ALBALAT, YÉSICA
30811175F	GÁLVEZ CAPITÁN, HIGINIO
49047287V	GÁLVEZ TRIVIÑO, JOSÉ ANTONIO
52370303Q	GARCÍA CABEZAS, MARTA
30986834S	GARCÍA DOBLAS, NATIVIDAD

ANEXO

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDAS/OS Y EXCLUIDAS/OS

Oferta: OEP 2017

Expediente: Gex 620/2018

Grupo: C

Subgrupo: C₂

Tipo de Personal: Funcionario

- Escala: Administración General

- Subescala: Auxiliar

- Nº de Plazas: 1

LISTA DE ADMITIDAS/OS

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
44776704M	GARCÍA FERNÁNDEZ, PEDRO
30539860T	GARCÍA GARRIDO, ISMAEL
52632849V	GARCÍA GÓMEZ, DIONISIA ROSARIO
74730313R	GARCÍA JANSSENS, MANUEL ALBERTO
30981822V	GARCÍA LORENTE, LOURDES
30981823H	GARCÍA LORENTE, SONIA
30831794H	GARCÍA OBRERO, JOSEFA
44365514D	GARCÍA ORTIZ, MARTA
44360917N	GARCÍA SALCEDO, MARÍA TERESA
74666352A	GARRIDO FERNÁNDEZ, ÁLVARO
05934218B	GASCÓN BARRERA, MARÍA
30999230Z	GÓMEZ MUÑOZ, FÁTIMA
30959968J	GÓMEZ MUÑOZ, GUADALUPE
75705600L	GÓMEZ ROMERO, ANA BELÉN
14634638Z	GÓMEZ VIDAL, MANUEL JESÚS
44358554H	GUILLÉN LÓPEZ, CRISTINA
44359899Y	GUTIÉRREZ GALÁN, MARÍA TERESA
30996548T	GUTIÉRREZ IGLESIAS, MARÍA LAURA
76652255V	GUTIÉRREZ NAVAS, DANIEL
30795950P	GUZMÁN PÉREZ, MARÍA MICAELA
44368894P	HERNÁNDEZ RAMÍREZ, MANUELA
45742782Z	HERRERA POCH, ÁNGELA
47453274L	HOZ SÁNCHEZ, FRANCISCO DE LA
30955874J	JARABO PRIETO, PILAR
26024990F	JIMÉNEZ ABAD, ÓSCAR

ANEXO

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDAS/OS Y EXCLUIDAS/OS

- Oferta: OEP 2017
- Expediente: Gex 620/2018
- Grupo: C
- Subgrupo: C₂
- Tipo de Personal: Funcionario
- Escala: Administración General
- Subescala: Auxiliar
- Nº de Plazas: 1

LISTA DE ADMITIDAS/OS

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
30943263Y	JIMÉNEZ CASTRO, ANTONIO JESÚS
74838588S	JIMÉNEZ MORENO, INMACULADA
30994529M	JIMÉNEZ OLAYA, ÁNGELA MARÍA
15453661F	JIMÉNEZ PUERTAS, ANA MARINA
70849916A	JIMÉNEZ SALINAS, ELVIA VIRGINIA
70251765J	JORGE GARCÍA, PATRICIA
53284958F	LADRÓN DE GUEVARA GARCÍA, ANA ISABEL
31008934N	LAÍN MEJÍAS, MAGDALENA
30992317R	LARA CASTRO, ELVIRA
03872379F	LÁZARO GONZÁLEZ, CARLOS
30522443V	LEDESMA GARCÍA, DIEGO JUAN
45944225T	LEÓN URBÁN, CAROLINA
80150655W	LEONÉS AGUILAR, MARÍA DE LOS ÁNGELES
30505562H	LEVA MORENO, EMILIA
80157646R	LINARES TABAS, CRISTINA
30960253E	LLAMAS HERENCIA, MARÍA JOSÉ
75708210F	LLERGO SÁNCHEZ, MARÍA CELIA
26977731L	LÓPEZ CASTRO, JOSÉ ANTONIO
30806038E	LORENTE TAMARAL, MICAELA LUNA
30524019Y	LOSSADA DE SANTA ANA, MARÍA DEL CARMEN DE
30794972L	LOVERA OSUNA, MARÍA JOSEFA

ANEXO

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDAS/OS Y EXCLUIDAS/OS

- Oferta: OEP 2017
- Expediente: Gex 620/2018
- Grupo: C
- Subgrupo: C₂
- Tipo de Personal: Funcionario
- Escala: Administración General
- Subescala: Auxiliar
- Nº de Plazas: 1

LISTA DE ADMITIDAS/OS

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
25605468M	LUNA GALVÁN, JORGE
45743010N	MADERO MELÉNDEZ, MOISÉS
45942326X	MADUEÑO DÍAZ, MARÍA ROSA
30786318J	MANZANEDA MÁRQUEZ, CRISTINA
30997333A	MÁRQUEZ RUIZ, MARINA
52318079W	MARTÍN GARCÍA, MARÍA DEL ROCÍO
30517882X	MARTÍNEZ MOLERO, FRANCISCA
30834815A	MARTÍNEZ ORTIZ, RICARDO
49093314K	MARTÍNEZ PRIETO, TANIA
44364425R	MARTÍNEZ SÁNCHEZ, MARÍA AUXILIADORA
45885900A	MARTÍNEZ TRUJILLO, ROSA
44352956D	MEDIAVILLA TAPIA, MARÍA BENILDE
78689763R	MERINO BEJARANO, INMACULADA
26233987A	MIRANDA MARTÍN, SONIA
30824829E	MOLINA GÓMEZ, RAQUEL
75562968X	MONTES MONTES, MARÍA TERESA
30822156V	MORALES CARMONA, ANTONIO
30457380K	MORENO RAMÍREZ, FRANCISCO
14327234M	MORILLO MARTÍNEZ, MANUEL JESÚS
49028449Q	MOSCOSO MUÑOZ, JOSÉ MANUEL
80150319B	MUÑOZ GUTIÉRREZ, ANA JOSEFA
44365013Z	MUÑOZ DE VERGER LÓPEZ, MARÍA PILAR
30484348X	MUÑOZ LUQUE, ANTONIA
31014167R	MUÑOZ NAVAS, ÁLVARO JESÚS
30791600M	MUÑOZ NIETO, ARACELI

ANEXO

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDAS/OS Y EXCLUIDAS/OS

- Oferta: OEP 2017
- Expediente: Gex 620/2018
- Grupo: C
- Subgrupo: C₂
- Tipo de Personal: Funcionario
- Escala: Administración General
- Subescala: Auxiliar
- Nº de Plazas: 1

LISTA DE ADMITIDAS/OS

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
52549957V	MUÑOZ PORRAS, MARIO
30807798B	MUÑOZ SACO, RAFAEL ÁNGEL
80166138Y	MURILLO ALCUDIA, ÁLVARO
44358925K	NAVARRO DUEÑAS, FRANCISCO
30953944S	NAVARRO FENOY, CRISTINA
26013955N	OCAÑA AGUAYO, COSME JUAN
15451851Z	ORTIZ AGUILERA, MARÍA JOSÉ
44370461B	PARDO RUBIO, MARTA
30833915T	PARRA RÍSQUEZ, ANTONIO LUIS
71722417E	PARRILLA SÁNCHEZ, SALVADOR
30992158A	PEDRAZA GUTIÉRREZ, MERCEDES
43551467R	PÉREZ GALLEGO, EDUARDO
44355666M	PÉREZ HIDALGO, DOLORES
45886032C	PIZARRO CACHINERO, ANA
05934016Q	PIZARRO CACHINERO, ANA MARÍA
30993823N	POLO LEÓN, GRACIELA
74640609C	PORTILLO VALVERDE, GABRIELA ÁNGELA
80144280K	PRIETO CAÑETE, LUCÍA
32087258G	PUENTE ROMERO, MANUEL DE LA
52557529E	PULIDO VILLATORO, GEMA ISABEL
30547798A	RABASCO BRAVO, JOAQUÍN

ANEXO

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDAS/OS Y EXCLUIDAS/OS

- Oferta: OEP 2017
- Expediente: Gex 620/2018
- Grupo: C
- Subgrupo: C₂
- Tipo de Personal: Funcionario
- Escala: Administración General
- Subescala: Auxiliar
- Nº de Plazas: 1

LISTA DE ADMITIDAS/OS

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
15452229R	RAMOS DELGADO, JAVIER
53597060E	REPULLO NIEVES, JUAN JOSÉ
45746498G	REQUENA VILCHES, RAFAEL EDUARDO
30993116H	REYES GÓMEZ, ANA MARÍA
74715753T	RIVAS MEDINA, MARÍA NOEMÍ
30833935C	RODRÍGUEZ BRAVO, JUAN
44350032Y	RODRÍGUEZ POLONIO, RAFAEL JESÚS
75147726X	RODRÍGUEZ ÚNICA, PILAR YOLANDA
30793022R	RODRÍGUEZ VARO, LUIS GONZALO
53595204Y	ROJAS POZUELO, DELIA MARÍA
30970487K	ROMERA GONZÁLEZ, MONTSERRAT
31003448T	ROMERO MONTORO, MARÍA JESÚS
75708032J	ROMERO PRIETO, JOSÉ MARÍA
30211132B	ROMERO REY, ANTONIO
79219750E	RUEDA CABALLERO, JOAQUÍN
75708086K	RUIZ FÉLIX, ÓSCAR
25691243J	RUIZ MARTÍN, JOSÉ ANTONIO
75703811R	SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, MARTÍN
48894596T	SÁNCHEZ GONZÁLEZ, MARÍA
30998961K	SÁNCHEZ MERCHÁN, PAULA
30793533Y	SÁNCHEZ REDONDO, MANUEL
30980733D	SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, RAÚL
30208848G	SANTOS ALCUDIA, MONTSERRAT
30968777J	SEPÚLVEDA LUNA, MARÍA ESTRELLA
45735114M	SERRANO ANTÚNEZ, ANDRÉS

ANEXO

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDAS/OS Y EXCLUIDAS/OS

- Oferta: OEP 2017
- Expediente: Gex 620/2018
- Grupo: C
- Subgrupo: C₂
- Tipo de Personal: Funcionario
- Escala: Administración General
- Subescala: Auxiliar
- Nº de Plazas: 1

LISTA DE ADMITIDAS/OS

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
44354603T	SERRANO EXPÓSITO, NOELIA
05934580M	SERRANO POZO, MARÍA JOSÉ
26243625G	SUÁREZ LIETOR, JUAN
30494800C	TOLEDANO VILLARRASO, NIEVES
25578962H	TORRALVA GALVÁN, ISABEL MARÍA
77341584J	TORRE MORENTE, ÁNGELA MARÍA DE LA
30829950Z	URBANO GARCÍA, MARÍA LOURDES
26248546A	VALDIVIA RAYA, CRISTÓBAL DAVID
30965410G	VAQUERO ORTEGA, MARÍA DE LOS DOLORES
31005085G	VELASCO AGUAYO, JOSÉ MANUEL
30964800S	VELASCO MÁRMOL, FRANCISCA
78686188Z	VICARIA MEDINA, MARÍA DEL ROCÍO
30529668C	YUSTE AGUILAR, ROSA MARINA
30941960Z	ZAFRA AGUAYO, RAFAEL
44359026F	ZAPATA VARO, JUAN ANTONIO

ANEXO

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDAS/OS Y EXCLUIDAS/OS

- Oferta: OEP 2017
- Expediente: Gex 620/2018
- Grupo: C
- Subgrupo: C₂
- Tipo de Personal: Funcionario
- Escala: Administración General
- Subescala: Auxiliar
- Nº de Plazas: 1

LISTA DE EXCLUIDAS/OS

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA/S DE EXCLUSIÓN
30989200N	ALONSO QUIRÓS, MARÍA	SOLICITUD PRESENTADA NO FIRMADA
30812142P	BARRERA LÓPEZ, PEDRO PABLO	SOLICITUD PRESENTADA CON ANTERIORIDAD AL INICIO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
75562487N	BUENDÍA PÉREZ, BEATRIZ	SOLICITUD PRESENTADA CON ANTERIORIDAD AL INICIO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
30943841D	CABALLERO LÓPEZ, MARÍA JOSÉ	NO APORTA LA TITULACIÓN REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA
74689905G	CALZADO VIDAL, FRANCISCO JAVIER	SOLICITUD DUPLICADA.
30955207J	CAMACHO VALLEJO, ALEJANDRO RAFAEL	NO APORTA LA TITULACIÓN REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA
30536127Q	CANTADOR SICILIA, FELISA	COPIA DEL DNI NO LEGIBLE.
28733983Z	CARRILLO PARDO, CAROLINA	SOLICITUD PRESENTADA NO FIRMADA
30541495W	CEBRIÁN REYES, MARÍA DOLORES	NO APORTA LA TITULACIÓN REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA
30969535N	CHAPARRO RUBIO, CRISTINA	SOLICITUD PRESENTADA CON ANTERIORIDAD AL INICIO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES. SOLICITUD DUPLICADA.
79221723V	COSANO COSANO, MIGUEL ÁNGEL	SOLICITUD PRESENTADA CON ANTERIORIDAD AL INICIO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES. SOLICITUD DUPLICADA.
30230680D	DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, MANUEL	SOLICITUD PRESENTADA CON ANTERIORIDAD AL INICIO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
47208986Z	DORADO FARFÁN, FRANCISCO JOSÉ	NO APORTA LA TITULACIÓN REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA.
49032225C	DURÁN DOMÍNGUEZ, ADRIANA	NO APORTA COPIA DEL DNI.
30811171A	ESPEJO MARTÍNEZ, MARÍA DOLORES	NO APORTA COPIA DEL DNI.
44371282G	FERNÁNDEZ LUQUE, MARÍA DOLORES	DA ERROR EL ARCHIVO QUE CONTIENE LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE ENTRADA POR VÍA TELEMÁTICA A TRAVÉS DE LA SEDE ELECTRÓNICA.

ANEXO

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDAS/OS Y EXCLUIDAS/OS

- Oferta: OEP 2017
- Expediente: Gex 620/2018
- Grupo: C
- Subgrupo: C₂
- Tipo de Personal: Funcionario
- Escala: Administración General
- Subescala: Auxiliar
- Nº de Plazas: 1

LISTA DE EXCLUIDAS/OS

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA/S DE EXCLUSIÓN
80165423G	GARCÍA BARRAGÁN, JUAN JOSÉ	NO APORTA LA TITULACIÓN REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA.
53915774W	GARCÍA ORTIZ, ANDREA	NO APORTA LA TITULACIÓN REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA
80167431B	GÓMEZ CAMPOS, LUCÍA	NO APORTA LA TITULACIÓN REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA.
78687375M	HARO LARA, MARÍA DEL PILAR	NO APORTA LA TITULACIÓN REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA
77335276F	HERNÁNDEZ MUÑOZ, JESÚS BLAS	NO APORTA COPIA DEL DNI.
71020620R	HILARIO SANTIAGO, MARÍA DE LAS NIEVES	NO APORTA LA TITULACIÓN REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA
15412177S	JIMÉNEZ CARMONA, CRISTINA	INCUMPLE LA BASE 3.2. DE LA CONVOCATORIA NO APORTA SOLICITUD QUE ESPECIFIQUE QUE CUMPLE LOS REQUISITOS DE ADMISIÓN CUMPLIMENTADA Y FIRMADA.
50623691R	JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, MACARENA	INCUMPLE LA BASE 3.2. DE LA CONVOCATORIA NO APORTA SOLICITUD QUE ESPECIFIQUE QUE CUMPLE LOS REQUISITOS DE ADMISIÓN CUMPLIMENTADA Y FIRMADA.
74875705X	LOPERA GÓMEZ, GEMA	SOLICITUD PRESENTADA CON ANTERIORIDAD AL INICIO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
76145411R	LORENTE SÁNCHEZ, ANA BELÉN	NO APORTA TITULACIÓN REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA.

ANEXO

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDAS/OS Y EXCLUIDAS/OS

- Oferta: OEP 2017
- Expediente: Gex 620/2018
- Grupo: C
- Subgrupo: C₂
- Tipo de Personal: Funcionario
- Escala: Administración General
- Subescala: Auxiliar
- Nº de Plazas: 1

LISTA DE EXCLUIDAS/OS

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA/S DE EXCLUSIÓN
28923979F	LOZANO VALLE, MARÍA DEL MAR	INCUMPLE LA BASE 3.2. DE LA CONVOCATORIA NO APORTA SOLICITUD QUE ESPECIFIQUE QUE CUMPLE LOS REQUISITOS DE ADMISIÓN CUMPLIMENTADA Y FIRMADA.
30954388E	LUQUE SÁNCHEZ, ISABEL MARÍA	COPIA DEL DNI NO LEGIBLE. NO APORTA LA TITULACIÓN REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA.
45465731K	MÁRMOL FERNÁNDEZ, MARÍA DEL CARMEN	SOLICITUD PRESENTADA NO FIRMADA NO APORTA COPIA DEL DNI. NO APORTA LA TITULACIÓN REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA.
74895157G	MATA RANDO, JAVIER	SOLICITUD PRESENTADA NO FIRMADA NO APORTA COPIA DEL DNI. NO ACREDITA SUFICIENTEMENTE LA TITULACIÓN REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA.
53434580Z	MATEO ARELLANO, ROSA MARÍA	SOLICITUD PRESENTADA CON POSTERIORIDAD A LA FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
74935064Y	MELGAR DÍAZ, ROBERTO	SOLICITUD PRESENTADA CON ANTERIORIDAD AL INICIO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
80167390Q	MOLINA GARCÍA, AZAHARA	NO APORTA LA TITULACIÓN REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA.
30822155Q	MORALES CARMONA, ROSA MARÍA	PRESENTACIÓN DE SOLICITUD, POR VÍA TELEMÁTICA A TRAVÉS DE LA SEDE ELECTRÓNICA, POR PERSONA DISTINTA A LA SOLICITANTE QUE NO ACREDITA SUFICIENTEMENTE LA REPRESENTACIÓN LEGAL.
30974241A	MORENO ALCAIDE, MONTSERRAT	SOLICITUD PRESENTADA NO FIRMADA

ANEXO

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDAS/OS Y EXCLUIDAS/OS

- Oferta: OEP 2017
- Expediente: Gex 620/2018
- Grupo: C
- Subgrupo: C₂
- Tipo de Personal: Funcionario
- Escala: Administración General
- Subescala: Auxiliar
- Nº de Plazas: 1

LISTA DE EXCLUIDAS/OS

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA/S DE EXCLUSIÓN
78976176H	MORGADO FLORES, RAFAEL JESÚS	SOLICITUD PRESENTADA NO FIRMADA
30952695P	MOSLERO RODRÍGUEZ, MANUEL	INCUMPLE LA BASE 3.2. DE LA CONVOCATORIA NO APORTA SOLICITUD QUE ESPECIFIQUE QUE CUMPLE LOS REQUISITOS DE ADMISIÓN CUMPLIMENTADA Y FIRMADA.
30484348X	MUÑOZ LUQUE, ANTONIA	SOLICITUD PRESENTADA CON ANTERIORIDAD AL INICIO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES. SOLICITUD DUPLICADA.
75768713C	ONETO MARISCAL, JOSÉ MANUEL	COPIA DEL DNI NO LEGIBLE.
30806450C	PASTOR PÉREZ, MARÍA ARACELI	COPIA DEL DNI NO LEGIBLE.
28627239J	PÉREZ CASTRO, ANTONIO	SOLICITUD PRESENTADA NO FIRMADA NO APORTA LA TITULACIÓN REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA.
80137104K	PÉREZ ESLAVA, ISABEL MARÍA	SOLICITUD PRESENTADA NO FIRMADA
30817474G	PINO CAMPOS, ALFONSO	NO APORTA COPIA DEL DNI. NO APORTA TITULACIÓN REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA.
32087258G	PUENTE ROMERO, MANUEL DE LA	SOLICITUD DUPLICADA.
34024658E	RAMÍREZ CRUZ, FRANCISCO	NO APORTA TITULACIÓN REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA.
53597061T	REPULLO NIEVES, ANDRÉS	NO APORTA TITULACIÓN REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA.

ANEXO
LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDAS/OS Y EXCLUIDAS/OS

- Oferta: OEP 2017
- Expediente: Gex 620/2018
- Grupo: C
- Subgrupo: C₂
- Tipo de Personal: Funcionario
- Escala: Administración General
- Subescala: Auxiliar
- Nº de Plazas: 1

LISTA DE EXCLUIDAS/OS

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA/S DE EXCLUSIÓN
25403958K	RÍSQUEZ RUIZ, MARÍA DEL CARMEN	SOLICITUD PRESENTADA CON ANTERIORIDAD AL INICIO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
15405681M	ROMERO GUILLÉN, JORGE ANDRÉS	INCUMPLE LA BASE 3.2. DE LA CONVOCATORIA NO APORTA SOLICITUD QUE ESPECIFIQUE QUE CUMPLE LOS REQUISITOS DE ADMISIÓN CUMPLIMENTADA Y FIRMADA.
26018599X	ROMERO LABRADOR, SONIA	NO ACREDITA SUFICIENTEMENTE LA TITULACIÓN REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA.
30992053J	RUIZ ALCAIDE, MERCEDES	SOLICITUD PRESENTADA NO FIRMADA NO APORTA COPIA DEL DNI NO APORTA LA TITULACIÓN REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA
30499691N	RUIZ ARJONA, FRANCISCO	NO APORTA COPIA DEL DNI
52567060P	RUIZ MAIREN, MARÍA INMACULADA	COPIA DEL DNI NO LEGIBLE.
30959829N	SALAMANCA GIL, ESTHER MARÍA	COPIA DEL DNI NO LEGIBLE.
80140628A	SÁNCHEZ NOTARIO, MANUEL	SOLICITUD PRESENTADA CON ANTERIORIDAD AL INICIO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
30983797Z	SÁNCHEZ RUBIO, MARÍA DEL CARMEN	NO APORTA TITULACIÓN REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA.
46071974F	SAN NICOLÁS PASTOR, JESÚS JULIÁN	NO APORTA TITULACIÓN REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA.
47081634J	SAURA DE AGUILAR, ANA ISABEL	NO APORTA TITULACIÓN REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA.
45746968Z	SERRANO HIDALGO, JUAN ANTONIO	SOLICITUD PRESENTADA CON POSTERIORIDAD A LA FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
30979469X	SILVA GÓMEZ, ESTHER SOLEDAD	NO APORTA LA TITULACIÓN REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA
50614836R	VALLE ZURERA, CARLOS	SOLICITUD PRESENTADA CON POSTERIORIDAD A LA FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
75701483L	VÁZQUEZ RODRÍGUEZ, ISAÍAS	COPIA DEL DNI NO LEGIBLE. TITULACIÓN PRESENTADA NO LEGIBLE

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 2.203/2018

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de junio de 2018, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Nº 449. Contratación. 9. Proposición del Sr. Concejale Delegado de Gestión y Administración Pública, de Delegación de Facultades en dicha Concejalía, en relación al Expediente de Servicio de Mantenimiento y Reparación de aparatos elevadores en Colegios Públicos y Edificios Municipales.

Visto el informe emitido por el Jefe de Departamento de Recursos Internos, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. Delegar en el Concejale Delegado de Gestión y Administración Pública, o Concejale que le sustituya, todas las facultades delegables de la Junta de gobierno Local como órgano de contratación respecto a la aprobación y adjudicación, así como cualquier otro trámite que le corresponda al órgano de contratación, en relación al expediente del Servicio de mantenimiento y reparación de aparatos elevadores en Colegios Públicos y Edificios Municipales de Córdoba.

Segundo. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín oficial de la Provincia de Córdoba, a efectos de lo previsto en el artículo 9, apartado tercero, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

Lo que se ha público para general conocimiento.

Córdoba, 19 de junio de 2018. Firmado electrónicamente por el Concejale-Delegado de Gestión y Administración Pública, Deportes y Juventud, Antonio Rojas Hidalgo.

Núm. 2.206/2018

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de junio de 2018, en turno de Urgencias, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Nº 463/18. Contratación. Moción del Sr. Concejale Delegado de Gestión y Administración Pública, de Delegación de Facultades en dicha Concejalía, en relación al Expediente de seguro de responsabilidad civil del Ayuntamiento de Córdoba y Organismo Autónomos.

Asimismo se presentó la Moción que más arriba consta, justificándose su urgencia en que, al tratarse de un seguro cuya cobertura ampara la responsabilidad de este Ayuntamiento frente a terceros, se podría ocasionar un grave perjuicio para esta Administración de no contar con la misma, por lo que se considera necesario agilizar su tramitación.

Visto y conocido el informe emitido por el Jefe del departamento de Recursos Internos y de conformidad con la Moción ya citada, la Junta de Gobierno Local, una vez declarada la urgencia del asunto, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. Delegar en el Concejale Delegado de Gestión y Administración Pública, o Concejale que le sustituya, todas las facultades delegables de la Junta de Gobierno local como órgano de contratación respecto a la aprobación y adjudicación, así como cualquier otro trámite que le corresponda al órgano de contratación, en el expediente de contratación de Seguro de Responsabilidad Civil del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y sus organismos Autónomos.

Segundo. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a efectos de lo previsto en el artículo 9,

apartado tercero, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen jurídico del Sector Público.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 19 de junio de 2018. Firmado electrónicamente por el Concejale-Delegado de Gestión y Administración Pública, Deportes y Juventud, Antonio Rojas Hidalgo.

Ayuntamiento de Fernán Núñez

Núm. 2.209/2018

Doña Elena Ruiz Bueno, Alcaldesa del Ayuntamiento de Fernán-Núñez (Córdoba), hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Fernán-Núñez, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de junio de 2018, ha acordado la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos por crédito extraordinario número 21/2018 del Presupuesto municipal 2018.

Y en cumplimiento del artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y de lo dispuesto en los artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a exposición pública por plazo de 15 días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones que estimen oportunas. Copia del texto íntegro del expediente se halla a disposición del público desde su aprobación hasta la finalización de su vigencia, pudiendo ser consultado también en el portal de transparencia de la web municipal.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Fernán-Núñez, a 22 de junio de 2018. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Elena Ruiz Bueno.

Ayuntamiento de Hinojosa del Duque

Núm. 2.198/2018

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la formación pública y buen gobierno, se da publicidad al acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Hinojosa del Duque, de fecha 7 de junio de 2018.

ACUERDO

Visto el informe de Secretaría de fecha 28 de mayo de 2018, sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación del Convenio sobre el Acuerdo de encomienda de gestión de la ejecución de las obras de reforma y rehabilitación de la casa-cuartel de la Guardia Civil al Ayuntamiento de Hinojosa del Duque.

Considerando que con fecha 28 de mayo de 2018 se emitió por Intervención informe sobre los aspectos económicos que conlleva la suscripción del Convenio, así como sobre la acreditación en el expediente de que la constitución del citado convenio no pone en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda Municipal.

Sometido el punto a votación ordinaria, la Corporación, por unanimidad de todos los miembros que la conforman, acuerda:

Primero. Aprobar el Convenio sobre el Acuerdo de encomien-

da de gestión de la ejecución de obras de reforma y rehabilitación de la casa-cuartel de la Guardia Civil al Ayuntamiento de Hinojosa del Duque, obras afectadas al PFEA-2018.

Segundo. Nombrar como representantes del Ayuntamiento en la Comisión de Seguimiento del Convenio a: Primera y Cuarto Teniente de Alcalde.

Tercero. Exponer el Convenio mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el portal de transparencia.

Cuarto. Dar traslado del acuerdo al Ministerio del Interior para la firma del Convenio correspondiente."

Hinojosa del Duque, 22 de junio de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Matías González López.

Ayuntamiento de Hornachuelos

Núm. 2.278/2018

CONVOCATORIA DE AYUDAS A EMPRESAS DEL MUNICIPIO QUE ASISTAN A FERIAS Y OTROS EVENTOS PÚBLICOS DURANTE 2018.

BDNS (Identif.) 405770

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES POR CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL EJERCICIO DE 2018.

Extracto de la Resolución de Alcaldía Decreto 2018/661, de fecha 26/06/2018, por el que se aprueban las Bases de la Convocatoria para la Concesión de Subvenciones por Convocatoria Pública, por Concurrencia Competitiva, de Ayudas a empresas del municipio que asistan a ferias y otros eventos promocionales durante el año 2018.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.mihhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarios las personas físicas y jurídicas que cumplan con la consideración de trabajador autónomo o microempresa (empresa que ocupa a menos de 10 trabajadores).

Todos los beneficiarios deberán cumplir con el requisito de no encontrarse en ninguno de los supuestos contemplados en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Los empresarios individuales y/o empresa que se acoja a la línea de ayuda tendrán que cumplir los siguientes requisitos:

Estar radicados en Hornachuelos, es decir, tener el domicilio o sede social en el término municipal de Hornachuelos.

Estar en posesión de la licencia de apertura municipal o haber comunicado mediante registro en el Ayuntamiento de Hornachuelos "DECLARACIÓN RESPONSABLE" de apertura de establecimiento, y en el caso de que no se estuviera en posesión de la misma, y siempre que esté solicitada y pendiente de trámites, se podrá condicionar el pago de la subvención a la obtención definitiva de la licencia de apertura.

Segundo. Objeto:

La regulación de la convocatoria y concesión de ayudas económicas a fin de colaborar en la financiación de las empresas radicadas en el término municipal de Hornachuelos, para asistencia y participación de ferias comerciales, muestras, mesas de contratación, así como otros eventos de carácter promocional.

Tercero. Bases Reguladoras:

Bases de la Convocatoria para la Concesión de Subvenciones por Convocatoria Pública, por Concurrencia Competitiva de 2018, y que se pueden consultar en la web del Ayuntamiento <http://www.hornachuelos.es>.

Cuarto. Importe:

3.000,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Desde el día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba hasta el 30 de noviembre de 2018.

Sexto. Otros datos:

Las solicitudes presentadas deberán contener la documentación fijada en la base sexta de la Convocatoria.

Hornachuelos, a 27 de junio de 2018. Firmado electrónicamente por la Sra. Alcaldesa, María del Pilar Hinojosa Rubio.

Ayuntamiento de Montilla

Núm. 2.202/2018

Con fecha 18 de junio de 2018, la Alcaldía del Ayuntamiento de Montilla, ha dictado la siguiente resolución:

"Teniendo previsto ausentarme de la localidad durante el periodo comprendido entre los días 27 de junio al 3 de julio de 2018, por el presente he resuelto, delegar las competencias de esta Alcaldía en la Teniente de Alcalde del Area Sociocultural, Mujer y Participación Ciudadana, Doña Concepción Espejo López, durante dicho periodo."

Montilla, a 21 de junio de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Núm. 2.208/2018

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con fecha veintinueve de mayo de dos mil dieciocho, ha adoptado acuerdo de aprobación inicial de la modificación del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba.

Lo que se hace público por plazo de treinta días, a fin de que dentro del mismo los interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

De no producirse reclamaciones en dicho plazo, las modificaciones acordadas se considerarán aprobadas definitivamente.

Priego de Córdoba, a 22 de junio de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Manuel Mármol Servián.

Núm. 2.252/2018

De conformidad con lo previsto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los alcaldes, así como en la Instrucción de la Dirección General de 26 de enero de 1995, por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 27 de junio de 2018, se ha resuelto delegar expresamente en la Sra. Concejala de esta Corporación, doña Inmaculada Nieto Córdoba, la celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre don Manuel García Crespo y doña Sonia Invernón Mérida, el próximo día 30 de junio de 2018, en la Ciudad de Priego de Córdoba.

Priego de Córdoba, a 27 de junio de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Manuel Mármol Servián.

Ayuntamiento de Rute

Núm. 2.199/2018

Por Decreto de Alcaldía nº 1861 de fecha 22 de junio de 2018 se ha acordado delegar en el Tercer Teniente de Alcalde, don Antonio Granados Pedrazas, las funciones de la Alcaldía para el día 20 de junio de 2018, en ausencia del Sr. Alcalde-Presidente, don Antonio Ruiz Cruz.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, sin perjuicio de su entrada en vigor en los términos de dicha disposición.

Rute, a 22 de junio de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Antonio Ruiz Cruz.

Ayuntamiento de Santa Eufemia

Núm. 2.242/2018

Por Resolución de Alcaldía de fecha 27 de junio de 2018, se adopta acuerdo relativo a la delegación de la totalidad de las funciones de esta Alcaldía, desde el día 3 al 16 de julio de 2018, ambos inclusive, a favor de la Primera Teniente de Alcalde, doña Anunciación Redondo Romero, de lo cual se da público conocimiento tal y como disponen los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley de Bases de Régimen Local, y en los artículos 44 y 47.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Santa Eufemia, a 27 de junio de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Elías Romero Cejudo.

Ayuntamiento de La Victoria

Núm. 2.230/2018

En sesión de Pleno de fecha 04/06/2018 se acordó inicialmente la modificación del Reglamento de Ayuda a domicilio, puntos 9 y 10:

Punto número 8: Acceso al Servicio, debe de decir "las solicitudes deben ir dirigidas al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Victoria.

Punto número 10: Se incluye, en el apartado "procedimiento específico", el siguiente epígrafe: Aquellas personas que en el apartado de situación económica alcancen una puntuación de 0 puntos, estarán excluidas de la prestación del servicio.

Lo que se hace público por plazo de treinta días, a efectos de que cualquier interesado presente las alegaciones que estime oportuno.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerara aprobado definitivamente dicho acuerdo.

La Victoria, 26 de junio de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Abad Pino.

Núm. 2.231/2018

En sesión de Pleno de fecha 4 de junio de 2018, se acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante en La Victoria.

De acuerdo con el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, re-

guladora de las Bases del Régimen Local, se publica durante el plazo de treinta días, a efectos de posibles alegaciones.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

La Victoria, 26 de junio de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Abad Pino.

Ayuntamiento de Villanueva del Rey

Núm. 2.279/2018

Aprobado inicialmente en sesión plenaria ordinaria de fecha 28 de junio de 2018, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2018, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales - Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo - y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Villanueva del Rey, 29 de junio de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Pedro Barba Paz.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2
Córdoba**

Núm. 2.062/2018

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba
Procedimiento: Procedimiento Ordinario 219/2018
De: Doña Cristina Roldán Gálvez
Graduado Social: Don Rafael Iañez Castilla
Contra: Belma 2015 SL y Fogasa

DOÑA VICTORIA A. ALFÉREZ DE LA ROSA, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL, NÚMERO 2 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 219/18 a instancia de doña Cristina Roldán Gálvez contra Belma 2015 SL y Fogasa sobre despido se ha dictado resolución de fecha del tenor literal siguiente:

"Que, estimando la demanda de doña Cristina Roldán Gálvez contra Belma 2015 SL declaró improcedente el despido de fecha de efectos 9-1-2018. Y, teniendo por realizada la opción, declaro extinguida la relación laboral, condeno a la empresa demandada al pago de 1181,60 € en concepto de indemnización, y 6101,74 € en concepto de salarios de tramitación.

Absuelvo al Fogasa sin perjuicio de su responsabilidad subsidiaria en las condiciones legalmente establecidas.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dentro de los cinco días siguientes a dicha notificación, anunciándose el Recurso ante este Juzgado, por escrito o comparecencia, siendo indispensable, si el re-

currente es el empresario, que exhiba al tiempo de anunciarlo, el resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente del Banco Santander, Oficina Avenida Conde Vallellano nº 17 de Córdoba, nº 1445-0000-65- seguido número y año de procedimiento la cantidad objeto de condena y el depósito de 300 €".

Y para que sirva de notificación al demandado Belma 2015 SL, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 6 de junio de 2018. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración d Justicia, Victoria Alicia Alferez de la Rosa.

Juzgado de lo Social Número 3 Córdoba

Núm. 2.060/2018

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba

Procedimiento: Procedimiento de Oficio 835/2017

De: Servicio Jurídico Delegado Provincial de la Seguridad Social en Córdoba

Contra: Don Juan Carlos Villanueva Melero, doña Cristina Belén Alcaide Heredia, don Carlos Manuel Álvarez Rodríguez, doña Virginia Blanco Pérez, don César Carlos Carazo Jalon, don José Luis Castro Blandon, don William Cooley, don Francisco Cuenca Morales, don José M Cuenca Morales, don Luis Delgado Delgado, don Ángel Sergio Escobar Pérez, don Antonio Julián Estrada Gálvez, don Pablo García López, doña Susana María Gómez López, don Alejandro González del Cerro, doña M. Carmen Guerra Rubiales, don Pedro Manuel Izquierdo González, don José Antonio López Garcia, don Jesús Lorenzo López Ruiz, don J. Manuel Lozano Garijo, don Juan Fernando Luque Carmona, don Enrique Martínez Castignani, don Aldo Luis Mata Payero, don David Luis Mata Payero, don David Mayoral Herrera, don David Manuel Menéndez Díaz, doña Joseba Andoni Mercero Alzugaray, doña Silvia Merchan Marti, don Manuel Jesús Montesinos Martínez, doña María del Alba Moreno Chantar, doña María Isabel Ortega Asencio, don Miquel Ortega Pujol, don Jesús Perez de La Cruz, don Juan Luis Pérez García, don Francisco David Pino Illanes, don Marc Pujol Frias, don Antonio Riba Martínez, doña María Jesús Robles Valverde, doña María Carmen Romeu Alberola, don Jesús Ruiz Moreno, doña Lucia Ruiz Tavira, doña Gabriela Salaverri Solana, don Francisco Javier Santiago Heras, don José Luis Sola Zudaire, don José Luis Temes Rodríguez y Instituto Municipal de las Artes Escénicas Gran Teatro de Córdoba

DOÑA MARINA MELÉNDEZ-VALDÉS MUÑOZ, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 835/2017, sobre Procedimiento de Oficio, a instancia de Servicio Jurídico Delegado Provincial de la Seguridad Social en Córdoba contra don Juan Carlos Villanueva Melero, doña Cristina Belén Alcaide Heredia, don Carlos Manuel Álvarez Rodríguez, doña Virginia Blanco Pérez, don César Carlos Carazo Jalon, don José Luis Castro Blandon, don William Cooley, don Francisco Cuenca Morales, don José M Cuenca Morales, don Luis Delgado Delgado, don Ángel Sergio Escobar Pérez, don Antonio Julián Estrada Gálvez, don Pablo García López, doña Susana María Gómez López, don Alejandro González del Cerro, doña M. Carmen Guerra Ru-

biales, don Pedro Manuel Izquierdo González, don José Antonio López García, don Jesús Lorenzo López Ruiz, don J Manuel Lozano Garijo, don Juan Fernando Luque Carmona, don Enrique Martínez Castignani, don Aldo Luis Mata Payero, don David Luis Mata Payero, don David Mayoral Herrera, don David Manuel Menéndez Díaz, don Joseba Andoni Mercero Alzugaray, doña Silvia Merchán Marti, don Manuel Jesús Montesinos Martínez, doña María del Alba Moreno Chantar, doña María Isabel Ortega Asencio, don Miquel Ortega Pujol, don Jesús Perez de La Cruz, don Juan Luis Pérez García, don Francisco David Pino Illanes, don Marc Pujol Frías, don Antonio Riba Martínez, doña María Jesús Robles Valverde, doña María Carmen Romeu Alberola, don Jesús Ruiz Moreno, doña Lucia Ruiz Tavira, doña Gabriela Salaverri Solana, don Francisco Javier Santiago Heras, don José Luis Sola Zudaire, don José Luis Temes Rodríguez y Instituto Municipal de las Artes Escénicas Gran Teatro de Córdoba, en la que con fecha 27/2/18 se levantó acta del tenor literalmente siguiente:

"ACTA DE SUSPENSIÓN

En Córdoba, a veintisiete de febrero de dos mil dieciocho.

Siendo la hora señalada, ante la presencia de la Sra. Letrada de la Administración. de Justicia del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, y a los efectos de celebrar el acto de conciliación previo acordado para el día de hoy, comparecen:

Por la parte actora Servicio Jurídico Delegado Provincial de la Seguridad Social en Córdoba representada por el letrado Don Miguel Córdoba Bujalance del Servicio Jurídico Delegado Provincial de La Seguridad Social en Córdoba.

Por la demandada Instituto Municipal de las Artes Escénicas Gran Teatro de Córdoba, no comparece.

Por los codemandados, comparecen doña María Jesús Robles Valverde, con DNI 30.962.757L, don Juan Fernando Luque Carmona, con DNI 30.441.506V, no compareciendo el resto de demandados.

Advertido que no constan citados la totalidad de los codemandados es por lo que se acuerda la suspensión de los actos convocados para el día de hoy y se hace un nuevo señalamiento para el próximo día 10 de julio de 2018 a las 12:00 horas de su mañana, quedando citadas las partes comparecientes y remitiendo cédula de citación para los no comparecientes así como para la prueba de interrogatorio admitida en su día.

Advertase a las partes que en caso de no ser posible la citación de los codemandados por correo ordinario con acuse de recibo se le citará a los mismos a través de Edictos por el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Leída que les fue la presente y encontrándola de conformidad, firman los presentes conmigo la Sra. Letrada de la Admón. de Justicia, quedando notificada la presente Acta de Suspensión y firman conmigo los asistentes, de lo que doy fe.

La Letrada de la Administración de Justicia

Fdo. Marina Meléndez-Valdés Muñoz"

Y para que sirva de notificación en forma a doña Cristina Belén Alcaide Heredia, doña Virginia Blanco Pérez, don Ángel Sergio Escobar Pérez, don Alejandro González del Cerro, don Jesús Manuel Montesinos Martínez, don Miquel Ortega Pujol, doña Gabriela Salaverri Solana, don Fco. Javier Santiago Heras, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en el tablón de anuncios judicial, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba a 6 de junio de 2018. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

Juzgado de lo Social Número 4 Córdoba

Núm. 2.061/2018

Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba
Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 64/2018
De: Doña Cristina Peña Jiménez
Abogado: Doña Marina Soledad López Aguirre
Contra: Solución EZR 2014 SL y Fogasa

DOÑA DOLORES DE LA RUBIA RODRÍGUEZ, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 64/2018 a instancia de la parte actora doña Cristina Peña Jiménez contra Solución EZR 2014 SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución de fecha 28/05/2018 del tenor literal siguiente:

"DILIGENCIA. En Córdoba, a veintiocho de mayo de dos mil dieciocho.

La extiendo yo, la Letrada de la Administración de Justicia, para hacer constar que, ha tenido entrada el anterior escrito solicitando ejecución, que se une a las presentes actuaciones, registrándose las mismas en el libro de ejecuciones, correspondiéndole el número 64/2018, asimismo se consulta en el día de la fecha la aplicación informática de insolvencias y del registro público concursal no constando que la parte ejecutada Solución EZR 2014 SL con CIF B-90.110.107 se encuentre inscrita en ninguno de dichos registros. Paso a dar cuenta a S.S^a. Iltra. Doy fe.

Auto

En Córdoba, a veintiocho de mayo de dos mil dieciocho.

Dada cuenta y;

Hechos

Primero. En los autos de referencia, seguidos a instancia de doña Cristina Peña Jiménez, con DNI 30.994.606-J contra Solución EZR 2014 SL con CIF B-90.110.107 se dictó Sentencia en fecha 26/04/17 en cuya parte dispositiva se dice textualmente:

Estimando la demanda formulada por doña Cristina Peña Jiménez contra la empresa Soluciones EZR 2014 SL, debiendo declarar y declarando que la extinción de la relación laboral llevada a cabo con efectos del 26/9/2016 tiene la consideración de un despido improcedente y, en consecuencia, declarando extinguida la relación laboral a fecha del cese efectivo en el trabajo, condeno a la empresa a abonar al trabajador la suma de 1.944,35 euros en concepto de indemnización por despido, más 2.276,63 euros en concepto de salarios devengados y no satisfechos, más 227,66 euros en concepto de intereses de demora.

Todo ello con las costas de este juicio en los términos indicados en el FD 6º de esta Sentencia.

Segundo. Dicha resolución judicial es firme.

Tercero. Que se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida, objeto de condena.

Razonamientos Jurídicos

Primero. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, en todo tipo de recursos, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determi-

nados por las Leyes, según las normas de competencia y procedimiento que las mismas establezcan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.3 de la CE y 2 de la LOPJ).

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 237 de la LRJS, 549 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución transcurrido el plazo de espera del artículo 548 de la LEC, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiese conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 237 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje, y Conciliación, tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgado de lo Social, tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (artículo 86.4 de la LRJS).

Tercero. Si la Sentencia condenare al pago de cantidad determinada líquida, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido en el artículo 592 de la LEC, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art 584 del mismo cuerpo legal, así mismo el ejecutado está obligado a efectuar, a requerimiento del Órgano Judicial, manifestación sobre sus bienes o derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, indicando a su vez las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución, todo ello de conformidad con el artículo 249.1 de la LRJS.

Cuarto. De conformidad con los artículos 583 y 585 de la LEC, el ejecutado podrá evitar el embargo pagando o consignando la cantidad por la que se hubiere despachado ejecución.

Quinto. La ejecución se despachará mediante auto, en la forma prevista en la LEC y contra el mismo cabrá Recurso de Reposición, sin perjuicio de la oposición, por escrito, que puede formular el ejecutado, en el plazo de diez días siguientes a la notificación del mismo (artículos 551, 553 y 556 y ss LEC).

Parte Dispositiva

S.S^a. Iltra. DIJO: Se despacha ejecución general de la resolución dictada en autos contra Solución EZR 2014 SL con CIF B-90.110.107 por la cantidad de 4.448,64 euros (1.944,35 euros en concepto de indemnización por despido, más 2.276,63 euros en concepto de salarios devengados y no satisfechos, más 227,66 euros en concepto de intereses de demora) más 889,72 euros calculados provisionalmente para intereses, costas y gastos de ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento quinto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Iltra. Sra. Doña María del Rosario Flores Arias, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba. Doy fe.

La Magistrada-Juez. La Letrada de la Administración de Justicia.

DILIGENCIA. Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe.

Decreto

Letrada de la Administración de Justicia, Sra. Dolores de La Rubia Rodríguez.

En Córdoba, a veintinueve de mayo de dos mil dieciocho.

Antecedentes de Hecho

ÚNICO. En las presentes actuaciones se ha dictado auto con orden general de ejecución de fecha de hoy, a favor de la ejecutante doña Cristina Peña Jiménez con DNI 30.994.606-J, y frente a Solución EZR 2014 SL con CIF B-90.110.107, en cuya parte dispositiva se dice textualmente:

"S.Sª. Ilma. DIJO: Se despacha ejecución general de la resolución dictada en autos contra Solución EZR 2014 SL con CIF B-90.110.107 por la cantidad de 4.448,64 euros (1.944,35 euros en concepto de indemnización por despido, más 2.276,63 euros en concepto de salarios devengados y no satisfechos, más 227,66 euros en concepto de intereses de demora) más 889,72 euros calculados provisionalmente para intereses, costas y gastos de ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento quinto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad."

Fundamentos de Derecho

ÚNICO. Dispone el artículo 551.3 de la LEC, que dictado el auto que contiene la orden general de ejecución, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia responsable de la misma, dictará decreto en el que se contendrán las medidas ejecutivas concretas que resulten procedentes, incluyendo el embargo de bienes, y las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los artículos 589 y 590 de la LEC, así como el requerimiento de pago que deba hacerse al deudor en casos que lo establezca la ley; dictándose de oficio las resoluciones pertinentes conforme al artículo 239 LRJS.

Parte Dispositiva

ACUERDO: Procédase sin previo requerimiento de pago al embargo de los bienes de la propiedad de Solución EZR 2014 SL con CIF B-90.110.107 por la cantidad de 4.448,64 euros más 889,72 euros calculados provisionalmente para intereses, costas y gastos de ejecución.

Requírase a las partes para que en el plazo de diez días señalen bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo, y a la ejecutada para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 589 de la L.E.Civil, manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título, con apercibimiento de las sanciones que pueden imponérsele, cuando menos por desobediencia grave, en caso de que no presente la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren.

Recábase de la aplicación informática del Juzgado la información patrimonial integral disponible en bases de datos de las Administraciones, quedando en los autos a disposición de la actora con advertencia de la confidencialidad de los datos obtenidos, y la prohibición de su transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, y que deberán ser tratados única y exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).

Se acuerda el embargo de los posibles saldos de la titularidad de la ejecutada en cuentas abiertas en las entidades bancarias adheridas al convenio suscrito por la Asociación Española de Banca y el CGPJ, librando la correspondiente orden de retención a través de la aplicación informática disponible en este órgano ju-

dicial.

Se acuerda el embargo de las devoluciones reconocidas por la Agencia Tributaria en favor de la ejecutada, por cualquier concepto, y librese orden de retención a través de la aplicación informática disponible en este órgano judicial.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de Impugnación: Contra la presente resolución cabe Recurso directo de Revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, artículo 188 LRJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Santander con IBAN nº ES55-0049-3569-92-0005001274, debiendo indicar en el apartado "observaciones" los dígitos que corresponden a la cuenta expediente de esta ejecución: 1711-0000-05-XXXX, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Por este mi Decreto lo pronuncio mando y firmo. La Letrada de la Administración de Justicia".

Y para que sirva de notificación al demandado Solución EZR 2014 SL actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia haciéndole la advertencia que la copia de demanda y documentación adjunta a la misma queda a su disposición en la secretaria de este juzgado.

En Córdoba, a 1 de junio de 2018. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, María Dolores de la Rubia Rodríguez.

OTRAS ENTIDADES

**Instituto Municipal de Gestión Medioambiental
Jardín Botánico
Córdoba**

Núm. 2.201/2018

De conformidad con el acuerdo adoptado por unanimidad, por el Consejo Rector del Instituto Municipal de Gestión Medioambiental Jardín Botánico de Córdoba (IMGEMA), en sesión ordinaria celebrada el día 31-05-2018, por medio del presente, se publica el nombramiento de los componentes de la Mesa de contratación del IMGEMA, y de sus respectivos suplentes, conforme a lo dispuesto en Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Titulares:

Suplentes:

PRESIDENCIA:

D.ª Amparo Perrichi López

D.ª M.ª Teresa Roldán Arjona

Presidenta del IMGEMA

Vicepresidenta del IMGEMA

SECRETARIO:

VOCALES:

D. Javier Salamanca
Interventor Delegado

D.ª Amelia Baena Borrego
Viceinterventora General
Ayuntamiento de Córdoba

D. Alfonso Ceballos León
Secretario por Delegación
(P.D. Decreto 10572, de 10-9-2015)

D.ª Salud Gordillo Porcuna
Subdirectora General de Gestión
Ayuntamiento de Córdoba

D.ª Carmen Jiménez López
Técnico del IMGEMA

D. Alfonso Jiménez Ramírez
Técnico del IMGEMA

D. Antonio Aguilar Galán
Jefe de Unidad de Administración del IMGEMA

D. Fidel Gómez Puerto
Director de Personal y S.I. del IMGEMA

Córdoba, 12 de junio de 2018. Firmado electrónicamente por la Presidenta del IMGEMA Jardín Botánico de Córdoba, Amparo Pernichi López.